

Acceso a la educación de menores inmigrantes norteamericanos en los estados de Morelos y Nuevo León

Karina Flores López¹

Resumen

El estudio del desplazamiento de los seres humanos mejor conocido como proceso migratorio se ha estudiado desde varias disciplinas y con diferentes enfoques como es la sociología, demografía, economía y las teorías internacionales (Bolaños, 2012; Durand, 1994, Durand, 2007 y Chávez, Granados y Guzmán, 2011:14). En los documentos revisados no se ha encontrado un acuerdo sobre el lugar donde iniciaron los primeros desplazamientos migratorios. Para este caso, se pone énfasis en la migración de retorno, debido a que en países de primer mundo se ha identificado un aumento en este tipo de desplazamiento; siendo este un fenómeno donde personas que ingresaron a países de primer mundo, toman la decisión voluntaria o forzada de retornar a su lugar de origen (Durand, 2006).

Dicho retorno no siempre trae consigo, grandes beneficios, de acuerdo con Padilla (2012: 224) los migrantes deportados generalmente son vistos por el sistema, la sociedad y las políticas de bienestar como personas poco deseables, se les considera como expatriadas o “desterrados” a quienes en ocasiones se les niegan sus derechos humanos y se les separa de manera arbitraria de sus familias. Se cree que quienes migran, solamente lo hacen con fines de mejorar su economía o bien, que retornan a México solamente las personas que no se pudieron adaptar a Estados Unidos al fracasar en mejorar su condición económica. Sin embargo, Durand (2006:177) revela una tendencia de retorno voluntario, tal es el caso de Irlanda, Alemania, Suiza y Francia, donde la población inmigrante más educada es la que está retornando a su lugar de origen.

Cabe señalar que los migrantes que retornan a México pueden venir acompañados de niños, niñas y adolescentes que pertenecen a una segunda o tercera generación, quienes no se consideran como migrantes retornados, puesto que, ellos nacieron en Estados Unidos y están migrando por primera vez de forma indefinida hacia el territorio mexicano, considerando que al llegar a México acompañando a sus padres en una migración de retorno, arriban a un país poco conocido y por lo que se ha encontrado sobre el tema, es un destino que no les garantiza del todo su seguridad ni bienestar. como lo es, el acceso a una educación de calidad (Padilla, 2012).

Uno de los mayores obstáculos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes norteamericanos con padres mexicanos, al integrarse a la cultura mexicana es el de contar con documentos necesarios como un acta de nacimiento o CURP que les permitan acceder a la educación básica, Sin embargo, la falta de estos documentos no debe obstaculizar el acceso al derecho de la educación como se establece en el Art. 3º de la Constitución Mexicana.

Palabras clave: migración de retorno, menores inmigrantes norteamericanos, acceso a la educación

¹ Estudiante de doctorado en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo: karinaflolep@hotmail.com

Introducción

Las personas que emprenden un desplazamiento migratorio, por lo general, lo hacen motivados por cuestiones ambientales, sociales, climatológicas, económicas, psicológicas, o políticas; cabe mencionar que, al desplazarse, van transformando las estructuras sociales de la comunidad que dejan, así como de la comunidad a la que se integran (Durand, 1994; Guizar, 2014; y Sartori y Mazcolens 2003). Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2006:20) el término de migración es visto como “El ejercicio del derecho individual en la búsqueda de oportunidades en el exterior, siendo un acto que proviene de la libertad para buscar mejores oportunidades, en ese trayecto se da una interacción cultural, económica, y social que transforma las estructuras en su comunidad”.

Existen múltiples motivos por los cuales las personas toman la decisión de realizar un desplazamiento migratorio. Para la UNICEF (2017; 9) los motivos para migrar pueden ser políticos y económicos. Los migrantes políticos son quienes se ven obligados a abandonar sus países por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, y la violación masiva de los derechos humanos, su migración es forzada y contingente. Por su lado, los migrantes económicos, se desplazan voluntariamente en busca de mejores oportunidades de trabajo (independientemente de su estatus económico), incluyendo personas con poco nivel de estudios o profesionales altamente calificados.

Para este caso, se ha trabajado el tema de mexicanos que se desplazan en un inicio hacia Estados Unidos y que posteriormente, por alguna razón, retornan a México. La migración hacia Estados Unidos es vista por Massey y Durand (1991), Durand (1994), y Guizar (2014) como un ciclo dinámico, que se caracteriza por contener ciertas etapas, como son: la migración imaginaria, la acción de migrar, el proceso de asimilación y la posibilidad del retorno, todas están ancladas a las experiencias y percepciones de cada persona. En el primer momento las personas se imaginan cómo realizarán el desplazamiento, planeando el viaje, identificando los costos y las rutas para desplazarse, además de que se realizan los contactos (en caso de que se tengan) del sistema social con el que se contará durante el traslado. Durante la acción de migrar se toma la decisión de transitar por más de un territorio, puesto que en ocasiones optan por realizar paradas temporales para desempeñar actividades laborales y reunir dinero, o bien, existe la posibilidad de migrar directamente al país destino.

Posteriormente, cuando se logra llegar al territorio deseado en este caso Estados Unidos, quienes emigran buscarán integrarse al nuevo territorio asimilando la nueva cultura, adquiriendo nuevas costumbres y afrontando nuevos retos. Otro momento del ciclo migratorio es del posible retorno, que se caracteriza porque las personas después de un tiempo de integrarse al lugar donde migraron, identifican si se mantienen en el entorno de carácter definitivo, o bien, después de un tiempo se puede decidir de forma voluntaria o involuntaria emprender una migración de retorno al lugar de origen o migrar hacia otro destino. (Massey y Durand, 1991; Durand, 1994; y Guizar, 2014).

El eje conductor de la investigación se enfoca en los niños, niñas y adolescentes con padres mexicanos, son menores que nacieron en Estados Unidos², pero que, por diferentes motivos se ven inmersos por primera vez en la cultura mexicana³.

² De aquí en adelante, se optará por nombrar a los niños, niñas y adolescentes con padres mexicanos, como menores² inmigrantes norteamericanos (MIN).

³ Tomando en cuenta que posiblemente la estancia en México sea de forma temporal (Padilla, 2012).

De acuerdo con Padilla (2012:212) los MIN no se consideran como inmigrantes repatriados al contexto mexicano, debido a que, desde su nacimiento han estado inmersos en la cultura, identidad y lenguaje estadounidense; por lo que, al llegar a México acompañando a sus padres en una migración de retorno, arriban a un país poco conocido y por lo que se ha encontrado sobre el tema, es un destino que no les garantiza del todo su seguridad ni bienestar como lo es, el acceso a la educación.

Migración

La movilidad social ha estado presente en las diferentes formas de organizaciones humanas, inicialmente en los grupos nómadas el desplazamiento humano era un recurso para la supervivencia. En la actualidad el motivo para migrar sigue estando relacionado con la esperanza de mejorar la calidad de vida (Durand, 1994).

El estudio sobre el desplazamiento de los seres humanos mejor conocido como procesos migratorios, se relaciona con una variedad de disciplinas para su estudio (Bolaños, 2012; Durand, 1994 y Durand, 2007). Entre las disciplinas que estudian la migración Chávez, Granados y Guzmán (2011; 14-28) mencionan la demografía, la economía y la sociología; destacando la demografía por analizar el cambio en las poblaciones, la estructura social, cultural y económica. La postura económica observa la migración como causa de las diferencias salariales en las comunidades desde una perspectiva laboral. Mientras que la sociología se posiciona desde el funcionalismo, observando la migración desde la estructura social, el cambio social y los roles, por su parte, las redes de apoyo, la identidad y la cultura se observan desde la teoría transnacional (14-28).

En primera instancia, se plantea el hecho de que la migración ha existido desde los inicios de las organizaciones sociales, y se ha mantenido a lo largo de diversos periodos de la humanidad. Históricamente se han realizado un sin número de migraciones humanas. Por un lado, Durand (2007:34) comenta que las migraciones iniciaron con la migración asiática de origen mongol ocurrida hace aproximadamente 30 mil años, donde las personas cruzaron el Estrecho de Bering. Por otro lado, León (2007:70) destaca que las migraciones han ido desde la marcha de los judíos en busca de su tierra prometida hasta la conquista de Colón. Los datos encontrados por León, (2007) y Chávez, Granados y Guzmán (2011) muestran que los inicios del estudio sobre el tema de la migración datan del Periodo Moderno con el auge del mercado y las largas distancias que recorrían las personas para trasladarse entre las comunidades, así como la construcción cronológica de las líneas de comunicación global.

El desplazamiento migratorio en el marco internacional es visto como una respuesta a los cambios en las organizaciones productivas en los países desarrollados, en la actualidad León (2007), y Alarcón, González, Massey y Durand (1991:373) mencionan que los países de Europa, Estados Unidos, Austria y Nueva Zelanda son los países que más inmigrantes reciben.

El fenómeno de la migración, para León (2007, 70) se produce generalmente desde regiones abatidas en el ámbito sociopolítico y económico hacia los países florecientes y prósperos. En el caso de Europa, los movimientos migratorios se originan en Ecuador y Colombia; mientras que, en América el desplazamiento avanza hacia Estados Unidos provenientes de México, el Caribe, varios países de Centroamérica y Sudamérica. En ese dinamismo social, político, cultural y económico las corrientes migratorias han arribado al continente americano con diversas

intenciones, por ejemplo, en la conquista donde se buscaba dominar e imponer ciertas conductas (70).

Durand (2007, 34) y León (2007,70) declaran que, entre las poblaciones que han llegado a América, se puede nombrar: a los españoles, portugueses, posteriormente el acercamiento histórico con la población francesa y holandesa, incluyendo la migración forzada de poblaciones africanas durante la colonia; así como, las oleadas de migrantes asiáticos a comienzos del siglo XX. Con este proceder América se ha ido conformando de múltiples colores y matices raciales en su población (Durand, 2007).

En lo referente sobre el tema de los inicios de la migración, no se ha encontrado un acuerdo entre los investigadores revisados que afirme cuándo inicio la migración en México. Por su parte Oswald Úrsula, Serena Serrano, Adriana Estrada, Teresita Ruiz, Carlos Lemus, Adriana Estrada y Teresa Cruz (2014:19) sugieren que la migración inicio en México en 1810 con la Independencia del país.

Al abarcar el tema de la migración se habla de diferentes alcances y matices. Por ejemplo, en México, existen quienes llegan de otros lugares hacia México y quienes salen del país, además de los desplazamientos internos, las personas que solicitan ser refugiados, y quienes piden asilo político, tanto para México como hacia otros países. Con tales dimensiones que ha alcanzado la migración, ha habido diferentes intentos de regular el flujo de migrantes tanto en México como en Estados Unidos y en el mundo (Cobo y Fuerte, 2012,16).

En los procesos migratorios Oswald et al (2014, p22) identifican diferentes factores que pueden presentarse a corto, mediano y largo plazo; que van desde el cambio de residencia natal del migrante, los efectos secundarios en el campo devenidos por la globalización y la precarización cronológica del trabajo. El observar la migración como proceso sistémico y complejo requiere de los siguientes factores:

De largo plazo; están relacionados con el impacto de seres humanos en los recursos naturales y las alteraciones de su entorno natural y su modelo de entender los factores socio ambiental sobre los servicios ecosistémicos.

De mediano plazo; el abandono de la política gubernamental rural de apoyo a la pequeña producción campesina y los procesos de globalización y las políticas neoliberales del poder adquisitivo.

De corto plazo; La contracción de la economía por la crisis, la precarización en la condición de trabajo por los cambios en la Ley Federal de Trabajo en 2013 y el hambre en el campo en 2012 han exacerbado los factores relacionados con los procesos de largo y mediano plazo (Oswald et al 2014: 22).

Los más beneficiados del fenómeno migratorio en Estados Unidos, han sido las empresas y los empleadores; puesto que, los migrantes optan por trabajos informales donde no se invierte en su capacitación, cuentan con sueldos bajos, y muy pocos tienen prestaciones o la posibilidad de jubilaciones. Además de que, la calidad migratoria de algunas personas en Estados Unidos les impide integrarse a las luchas políticas y sociales, o de lo contrario podrían ser detectados y deportados por las instancias gubernamentales correspondientes. Estas circunstancias los van forzando a vivir en una especie de invisibilidad (Durand, 1994; 116; Olloqui, 2001; y Oswald et al, 2014).

Tres estrategias básicas sobre la integración en migrantes que han analizado Massey y Durand (1991:377) están relacionadas con el plan de vida y temporalidad de la estancia en el país vecino: la primera estrategia es la migración temporal, donde se realizan viajes cortos entre ambos países. La segunda estrategia es la migración recurrente, que implica una serie de viajes prolongados que suelen coincidir con las etapas iniciales del matrimonio o después de que todos los hijos han crecido. La tercera estrategia es la migración fija, con el motivo de establecerse indefinidamente en el nuevo país.

Uno de los primeros acercamientos por parte de México y Estados Unidos para regular la migración, ha sido el Programa Bracero⁴ siendo este uno de los primeros tratados que destacó por la contratación de 4.5 millones de personas mexicanas para laborar en el sector agrícola de Estados Unidos desde 1942, hasta 1964 en el contexto de la Segunda Guerra Mundial (Massey, Durand y Malone, 2006, Tello, 2017 y Padilla, 2012).

La principal finalidad del Programa Bracero que identifican Tello (2017) y Padilla (2012) fue la de controlar la migración que se realizaba de mexicanos hacia EUA, a tal grado que el programa redujo a 20,000 las visas que se otorgaban por año; el programa termino en 1964 debido a que algunos norteamericanos creían que esos trabajos deberían de ser destinados para los más pobres de la región y no para mexicanos⁵.

En una investigación realizada por Padilla (2012) se indica que a partir del 2007 el Gobierno Federal de Estados Unidos endureció las políticas antiinmigratorias estableciendo el Programa de Repatriación Humana, cuyo “objetivo” es brindar ayudas como: alojamiento, alimentación, transportación, y cuidados médicos, a quienes de manera voluntaria o involuntaria salen del país (211). Con la implementación de este programa se reforzaron los controles para reducir el cruce de migrantes indocumentados, redoblando las redadas dentro de su territorio, principalmente contra inmigrantes de origen mexicano. Así, se favorece de forma hegemónica el retorno de miles de connacionales que ya se habían integrado. Sin embargo, estos no regresan solos, sino que, ahora regresan acompañados de la siguiente generación nacidos en Estados Unidos y se ven en la necesidad de integrarse a la comunidad mexicana.

En el transcurso del tiempo, México ha tenido las puertas abiertas para recibir y otorgar refugio a personas de distintos países que por diversas circunstancias necesitan cambiar de residencia (Cobo y Fuerte, 2012:16). Como en este caso, es el de, las personas que viven en Estados Unidos y que retornan a México por distintos motivos, quienes viven un proceso al que Padilla (2012:14) identifica como de inclusión-exclusión⁶. Por un lado, se les recibe con acciones asistenciales y de beneficencia pública. Por otro lado, tratan de acortar su estancia al menor tiempo posible.

Migración de retorno

En países de primer mundo se ha identificado el fenómeno de la migración de retorno, Durand (2006) ha identificado un aumento en este tipo de desplazamiento migratorio; siendo este un fenómeno donde personas que ingresaron a países “primer mundistas” deciden retornar a su lugar

⁴ Según Román (2011:9) la aplicación de este programa se tradujo en beneficios para mexicanos que ya residían de manera irregular en el país del norte.

⁵ Para Tello (2017) el fin del Programa Bracero no significo más trabajo para las personas americanas, simplemente aceleró la mecanización del campo.

⁶ Padilla (2012: 224) indica que son doblemente vulnerables al ser vistos no como ciudadanos y sujetos, sino como, productos económicos, o bien, como objetos de caridad pública y privada.

de origen. Padilla (2012: 224) comenta que los inmigrantes deportados generalmente son vistos por el sistema, la sociedad y las políticas de bienestar como personas poco deseables, se les considera como expatriadas o “desterrados⁷” a quienes en ocasiones se les niegan sus derechos humanos al separarlos de sus familias.

Para la Organización Internacional para las Migraciones (2013) en 2013 había 231.5 millones de personas que vivían en un país diferente a su lugar de origen, es decir, 3.3% de la población mundial contaba con una experiencia migratoria. La decisión de la migración de retorno es una decisión que está basada en una serie de experiencias internas y externas, voluntarias e involuntarias que se les presentan a las personas durante su estadía en el país donde intentaron integrarse (Browning y Feindt, 1973, Durand, 2006, y Padilla, 2012).

En datos de CONAPO (2017) cerca de 217 mil personas entre el 2009-2015 retornaron a México después de vivir cierto tiempo en Estados Unidos. De la población que nació en otro país y que actualmente vive en México, según ENADID (2014: 20) se puede identificar que 8 % son Hombres, mientras que 7. 6% de la población inmigrante son mujeres. Los Estados que más personas norteamericanas recibieron en el año 2014 fueron Baja California y Querétaro con 8% y en segundo lugar Colima con 5%. Cabe mencionar que las personas que retornan de forma voluntaria o porque fueron deportados no siempre regresan a su lugar de origen (20).

Dentro de las principales causas de retorno de los datos recolectados por CONAPO (2017) se encuentran: el reunirse con familiares⁸, la falta de trabajo, finalización de estudios, deportaciones, y por el vencimiento de documentos migratorios. Al separarlos por hombre y mujer las principales causas para los hombres fueron: 23% por falta de trabajo y 9.2% por deportación de algún tipo. En cambio, para las mujeres 21.5% regresan por que concluyeron sus estudios o alguna especialidad y 10.8% por falta de trabajo (CONAPO, 2017).

Por lo general, se tiene la creencia de que los migrantes buscan mejores recursos y que solamente retornan los que fracasan en el intento de tener una mejor calidad de vida. Por el contrario, Durand (2006:177) revela una tendencia de retorno voluntario, tal es el caso de Irlanda, Alemania, Suiza y Francia, donde la población inmigrante más educada es la que está retornando a su lugar de origen.

Browning y Feindt (1973:109) al estudiar a migrantes retornados en Nuevo León encontraron que los profesionistas⁹ que retornaban desde Estados Unidos, tomaban la decisión de regresar debido a que recién terminaban sus estudios o porque, tenían una estancia temporal laboral por parte de su trabajo en México. Es decir, no todos retornan por cuestiones económicas.

Entre las principales cuestiones que motivaban la migración voluntaria destacaban: las cuestiones familiares, porque no les gusto la experiencia en el país vecino, la falta de adaptación al contexto y la poca o nula asimilación al nuevo entorno. Cabe señalar que quienes participaron en la investigación 60% preferían retornar a su lugar de origen que regresar a un lugar poco conocido (111).

⁷ Para ellos Estados Unidos se convierte en “su país” y al deportarlos a otros lugares pueden sentirse desterrados (Padilla, 2012).

⁸ En datos de CONAPO (2017) la principal causa de retorno de las personas que viajan solas es para regresar con sus familiares.

⁹ Browning y Feindt, (1973:109) encontraron que los migrantes de Nuevo León tienden a ir hacia otros centros urbanos, pues 37% de los migrantes se retronó de manera voluntaria a ciudades de más de 100, 000 habitantes.

ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MENORES INMIGRANTES NORTEAMERICANOS EN LOS ESTADOS DE MORELOS Y NUEVO LEÓN

En segunda instancia se menciona, el retorno forzado o por razones externas a la voluntad de los migrantes, puede generarse por cuestiones económicas, políticas, raciales, ambientales y sociales. Una de las principales razones para retornar en palabras de Browning y Feindt (1973:111) y de Durand (2006:170-174) es porque el migrante no cumplió con sus expectativas, viéndose afectado por el desempleo de un país extraño, el término del contrato de trabajo, la falta de documentos, el poco salario percibido, porque encontraron trabajo en su ciudad natal, o bien, la inhabilidad para aprender el idioma, fracasando en su esperanza de mejorar su calidad de vida y la de los suyos.

Una de las características de la migración de retorno, según Padilla (2012) es cuando sucede de forma forzada por causas externas a la voluntad de los inmigrantes, como es el caso de las políticas realizadas especialmente con fines antiinmigrantes. Estas posturas se fundamentan estructuralmente en las políticas contra los inmigrantes y posteriormente se impregnan en el colectivo. Un claro ejemplo de estas posturas lo comenta Padilla (2012: 216) al mencionar que, en 1910 el alcalde de Texas Tomlea, pensaba que los inmigrantes podían ser un peligro de seguridad pública, generando una campaña donde se decía que eran como “hordas de pobres y enfermos” esto ante una epidemia de Tifus que se vivió en aquel momento y que responsabilizaron a los migrantes mexicanos por esta cuestión de salud pública (216).

Posteriormente, en 1916 se siguió por el mismo camino, con medidas antiinmigrantes que normaban la violencia hacia los “ilegales”. Por su lado, ante esta situación de total rechazo hacia los mexicanos, Padilla (2012) comenta que en México había letreros instalados en diferentes zonas del centro y sur del país; que decían que no viajaran al norte porque no había trabajo.

Los programas antiinmigrantes para Glockner (2012:93) son vistos como tecnologías de poder que ejerce el estado para pacificar y administrar a la población inmigrante, pues los estigmatizan como “ilegales”. Por su lado, Padilla (2012; 211) comenta que el resultado de las políticas antiinmigrantes se traduce en el retorno miles de personas a sus lugares de origen, permitiendo que los inmigrantes sean perseguidos y detenidos en la calle, en centros de trabajo o en sus domicilios.

Los inmigrantes deportados de Estados Unidos hacia México han tenido su mayor auge en el 2008 con la crisis económica y política, ante esto Vargas y Aguilar (2017: 38) indican que las deportaciones comenzaron a planificarse con las políticas antiinmigrantes impuestas en el mandato presidencial de George Bush (2001-2009), y se endurecieron posteriormente con los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001. La reducción de inmigrantes indocumentados se volvió eje de la seguridad nacional, generando que con el mandatario presidencial Barack Obama (2009-2013) en especial en 2008, se registrara el mayor impacto en las deportaciones (40).

Actualmente Vargas y Aguilar (2017: 38) mencionan que el presidente Trump (2018-2020) ha mantenido las políticas antiinmigratorias en Estados Unidos con acciones como la ampliación de los criterios de deportación, retornando de manera forzada desde personas que tienen antecedentes criminales como a personas que cuentan con visa vencida. De acuerdo con los datos revisados se ha encontrado que estas políticas antiinmigrantes que se encuentran en la estructura gubernamental permean en las personas que habitan dicho territorio; generando poca tolerancia hacia las personas que se van integrando al entorno; siendo el racismo una razón suficiente para que después de un proceso donde se intentó de forma fallida asimilarse, se tome la decisión del retorno hacia México (Claval, 1891; Durand, 2006; Maclean, 1945; Sartori, y Mazcolens, 2003; y Prenant, 1939).

Dichas situaciones se reafirman por Olguín (2001:59) y Žižek (1997:79) al indicar que las sociedades por más desarrolladas que sean no son del todo inclusivas ante “los otros”. Esto da como resultado que la población inicial no asimile o acepte la presencia de los “otros” recién llegados; formando comunidades excluyentes incluso antagónicas que posteriormente podrían dar paso a la violencia. Para Žižek, (1997:79) el racista¹⁰ no tolera el modo peculiar en el que el “otro” organiza su vida y sus costumbres le parecen extrañas.

Quienes emigran se enfrentan a una serie de diferentes escenarios que los impulsa a comprender, apropiarse, asimilar, integrarse y conquistar nuevos hábitos; puesto que, de lo contrario, tendrían que dimitir en su búsqueda de mejor calidad de vida y posiblemente buscar opciones de retorno (Durand, 1994 y Durand, 2007). Incluso, aunque quienes migren, logren el éxito laboral y la asimilación en Estados Unidos el costo psicológico y la nostalgia generan que la idea del retorno este siempre presente en sus planes de vida al encontrarse inmersos en un mundo socioculturalmente distinto al de su origen (179).

Ante tal situación de retorno migratorio, una de las acciones para atender las necesidades de los menores inmigrantes norteamericanos es la que realiza la Embajada de Estados Unidos de América en México (EEUAM, 2018) que trata de alentar a los padres mexicanos de menores nacidos en los Estados Unidos a documentar a sus hijos con documentos administrativos que comprueben de forma oficial ambas nacionalidades.

Según datos de la Embajada de los Estados Unidos de América en México (2018), alrededor de 600,000 niños nacidos en Estados Unidos residen en México, muchos sin la adecuada documentación para vivir oficialmente en el país. De éstos, más de 30,000 niños nacidos en Estados Unidos se encuentran sin los documentos necesarios para garantizar su acceso al bienestar en los Estados del norte como son; Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Por su lado, Vargas y Aguilar (2017) identifican que los Estados donde se han encontrado mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes nacidos Estados Unidos y que residen en el país, son: Baja California con 11.9 mil menores, seguido de Colima 8.5 mil menores, posteriormente Michoacán, Sonora y Zacatecas con más de 7 mil menores que se integran a la cultura mexicana, de forma indefinida, por primera vez.

Una situación que indica el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM, 2019) que ha ido en aumento en los últimos años ha sido que, los padres mexicanos en su desconocimiento generan una nueva acta de nacimiento del MIN con dos apellidos y además la constancia de identidad estadounidense, lo que genera que el MIN tenga no solo doble nacionalidad si no que doble identidad. Pues cuenta con su documento que lo identifica como ciudadano norteamericano con un apellido y un acta de nacimiento que lo identifica como meramente mexicano con dos apellidos.

El modo adecuado que recomiendan las autoridades es que presente su documento norteamericano al momento de solicitar su acta mexicana en Registro Civil para que se le respete su identidad binacional como mexicoamericanos (IEBEM, 2019).

¹⁰ Para Mac-Lean (1945:19-47) el racismo se fundamenta en la triple acción de la antropología, la biología, la sangre y la herencia de una raza que se cree superior a otras. Sin embargo, concluye que no es posible distinguir en un estado de cultura lo que se debe a las condiciones étnicas, lo que corresponde a los factores físicos y lo que se refiere a los atributos sociales. Es decir, no hay suficiente evidencia para afirmar que existan razas puras.

La importancia de que los menores inmigrantes norteamericanos cuenten con las dos nacionalidades de forma correcta, según EEUAM (2018) los hace acreedores de derechos en ambos países: el pasaporte estadounidense les sirve como un documento de identidad y ofrece la entrada a los Estados Unidos y a 174 países. Además, asegura su acceso a asistencia consular en el extranjero; de lo contrario, sin documentación oficial un gran número de estos menores podrían enfrentar grandes retos para acceder a los servicios básicos en México, especialmente educación y salud pública (EEUAM, 2018).

Para el caso de Morelos en el sistema educativo estatal el IEBEM (2019) es el órgano indicado para garantizar el acceso educativo a los menores, éste indica que en el ciclo escolar 2018-2019 se tenía un registro de 2,211 menores con nacionalidad extranjera que solicitaron su inscripción y revalidación de estudios en los niveles básicos. Para el nivel de primaria se solicitaron 1,026 solicitudes de ingreso a las escuelas estatales. A diferencia del ciclo 2012-2013 que tenía un total de 2728.

La migración y el acceso a la educación como derecho humano

Las personas que emigran a México cuentan con el derecho a tener un nivel de vida adecuado que le asegure el acceso a la salud, educación, el bienestar, la alimentación, la vivienda, así como el poseer una nacionalidad, un trabajo, y principalmente una identidad propia (Cobo y Fuerte, 2012:16; Declaración Internacional de Derechos Humanos, 1948; y Ley de Migración en México 2011). De esta forma México se ha ido conformando de múltiples colores y matices raciales en su población, al ir albergando a un sin número de personas que provienen de diferentes regiones, generando una integración cultural y social (Durand, 2007).

Para enfrentar los desafíos que conlleva la migración de los menores, que por alguna razón se ven inmersos en el desplazamiento humano, se han desarrollado Cuerpos Jurídicos Internacionales, cuya intención es la protección de los derechos humanos. En primera instancia se enlista la Declaración Internacional de los Derechos Humanos que fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre 1948 en su Resolución 217 A(III), así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) en su resolución 2200 A (XXI), entrada en vigor el 3 de enero de 1976 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976 mediante la Resolución 2200 A (XXI). Los documentos anteriores coinciden en que la libertad, la migración, la educación, la salud, la nacionalidad, y la familia son derechos inapelables para todo ser humano:

El derecho a la libertad indica: todos los seres humanos nacen libres e iguales de derechos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, nacimiento o cualquier otra condición. Este derecho se enmarca en el Art. 1° y el Artículo 2° de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948). Y se menciona en el Art. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado. A salir e ingresar libremente de un país, siempre y cuando cumpla con las normas solicitadas. Se enumera en Art. 13 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948), Y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) en Art.12 y Art. 13.

En Art. 15 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948) y en Art. 29 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) rectifican el derecho a tener una nacionalidad y cambiarla si así se considera.

Por su lado, el Derecho a la educación gratuita y laica en los niveles de primaria, secundaria y media superior, tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos; se encuentra normado en Art. 26 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948), Así mismo en Art. 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

Otro de los derechos que se establecen de forma general para todas las personas, es el derecho a la familia visto: como un elemento natural y fundamental en el desarrollo, además de que el Estado y la sociedad deben velar, resguardan y proteger a cada uno de sus miembros, inscrito en Art.16 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948), en Art. 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) así como en Art. 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

De acuerdo con la OMS (2015) “ayudar a los niños, niñas y adolescentes a gozar de sus derechos a la salud, el bienestar, la educación y la participación plena y por igual en la sociedad, los estamos pertrechando para que realicen su pleno potencial en la vida adulta”.

En el eje central sobre la asimilación educativa en menores inmigrantes norteamericanos en el territorio mexicano y con padres mexicanos, el Marco Jurídico Internacional suscribe la Declaración de los Derechos del Niño (1924). Entrada en vigor el 20 de noviembre de 1959. Esta fue adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 1386 (XIV) en la Declaración de Ginebra. Se trata de un documento que pasó a ser histórico, por primera vez reconocía y afirmaba la existencia de derechos específicos de los niños, niñas y adolescentes. Consta de 10 principios válidos para los menores, pero en cuestión del tema investigado se acatan principalmente 5 principios:

Principio 2.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 6.- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

Principio 7.- El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MENORES INMIGRANTES NORTEAMERICANOS EN LOS ESTADOS DE
MORELOS Y NUEVO LEÓN

Principio 10.- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Partiendo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Declaración de los Derechos del Niño, se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, tomando como base la proclamación de que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, Han convenido en lo siguiente relacionado con la asimilación desde la educación de los MIN insertos por primera vez en la cultura mexicana:

Artículo 1.- Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2.- Los Estados parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Artículo 3.- Asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 7.- El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8.- Respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Artículo 10.- Toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. 2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país.

Artículo 28.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: Implantar la enseñanza primaria y

secundaria en sus diferentes formas obligatoria y gratuita para todos; Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.

Artículo 29.- La educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.

Como bien se norma en el Principio 3° de la Declaración de los Derechos del Niño (1924) y en el Art.- 7° de la Convención sobre los Derechos del Niño. Todo menor cuenta con el derecho a un nombre y nacionalidad. En el caso del Marco Jurídico Nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en Art. 30 hace mención de que todo menor nacido en el extranjero con padres mexicanos cuenta con la nacionalidad mexicana. En este caso se busca recolectar experiencias sobre la asimilación de la cultura mexicana en estos menores, que nacieron en Estados Unidos, pero que por alguna razón sus padres retornaron a tierras mexicanas y ellos, los menores que los acompañan, por primera vez se insertan en el sistema educativo mexicano y se ven inmersos en trámites burocráticos que podrían coartarle su derecho a la educación.

Las Convenciones y Declaraciones internacionales mencionadas anteriormente, donde México está presente, se acatan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. En relación con el tema de menores inmigrantes mexicoamericanos se mencionan los siguientes artículos:

Artículo 1.-. Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación preescolar, primaria y secundaria que conforman la educación básica, estas y la media superior serán obligatorias.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Artículo 11.- Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.

Artículo 30.- La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización. Son mexicanos por nacimiento: Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización.

La integración de los MIN al sistema educativo tanto en Nuevo León como en Morelos y en todos los estados de México, se encuentra normado en el plano nacional en la Ley General De

Educación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. Claramente todos los artículos que enmarca la Ley aplican para este caso, sin embargo, se han seleccionado los que más competen al tema:

Artículo 2º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Artículo 4º.- Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Artículo 7o.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; Fracción reformada DOF 28-01-2011 II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos.

Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria.

La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja. Además, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento a través de una amplia perspectiva de inclusión, que erradique toda forma de discriminación de condición social, étnica y de género. Por su parte, el rezago educativo en la población adulta aún no está resuelto (PND 2013-2018).

En la búsqueda de la calidad de vida que les permita a las personas vivir de tal forma que valga la pena, el estado tiene la función de intervenir en la política, la administración pública, la sociedad y la economía, para promocionar el bienestar a través de sus organizaciones formales e informales (Ayala, 2003; Heller, 1987; y Lamas, 2006). Para fines del documento se retoma el papel del Estado como un ente que se encarga de resguardar la seguridad de los individuos y para asegurarla tiene la función social de regular el ritmo de vida, apoyándose en el ejército y la burocracia (Mendieta, 1963:223).

Para realizar dichas funciones, para Ayala (2003; 323) el Estado se apoya en las instituciones formales e informales. Las primeras son instancias generadas para encarar problemas específicos de coordinación política, económica y social, además de que, son de dominio público y están inscritas en la Ley como aparatos gubernamentales. Y las instituciones se registran en los usos y costumbres, son fruto de la evolución de los códigos de conducta, los valores, las ideas y tradiciones de la sociedad. Para que se pueda generar bienestar social es necesario diseñar políticas

sociales que integren a todos los grupos en igualdad de condiciones culturales, económicas y sociopolíticas que favorezcan el bienestar social (Adelantado, 2009 y Lamas, 2006:51).

Para el Sistema Educativo Nacional Mexicano a través del Programa Binacional de Educación Migrante y en especial el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y la Secretaria de Educación en el Estado de Nuevo León, más deportaciones significan mayor cantidad de menores que busquen incorporarse a la educación básica para continuar sus estudios. Por parte del Gobierno Mexicano, se han realizado programas de apoyo que atienden a dicha población, como lo es el PROBEM que tiene como principal objetivo: brindar servicios que garanticen el acceso a los alumnos con experiencia escolar en el extranjero a los planteles de Educación Básica del Estado de Morelos. Así como, la tarea de revalidar los estudios realizados en más de 100 países con el sistema mexicano. También brindan cursos sobre la educación migrante, se encargan entre otras actividades del intercambio de docentes a EUA, y principalmente su objetivo es el de apoyar a los menores migrantes con el documento de transferencia educativa (IEBEM, 2019; y Vargas y Aguilar, 2017: 40).

El Instituto de la Educación Binacional en el Estado de Morelos y la Secretaria de Educación para el Estado de Nuevo León, son las instancias encargadas para realizar de forma efectiva las acciones necesarias para que los menores inmigrantes norteamericanos puedan ejercer su derecho de recibir educación preescolar, primaria y secundaria; sin importar su condición migratoria o los documentos de identificación con los que pudieran contar. Además, se encarga de salvaguardar que los directivos de los planteles educativos brinden apoyo y orientación necesaria para el ingreso de los menores a los servicios de educación básica. De tal forma que, la falta del acta de nacimiento extranjera o nacional, así como la ausencia de CURP no deberían de obstaculizar el acceso al derecho de la educación para los MIN (IEBEM, 2019).

A través del PROBEM se les brinda a los menores nacidos en otros países y que migran por primera vez a México, así como a los menores que nacieron en México que migraron a otro país y que ahora retornaron recientemente en edad de cursar la educación básica, un apoyo formal que les permita continuar con su educación. En el mismo orden de ideas PROBEM (2019) y Vargas y Aguilar (2017; 46) mencionan que a los MIN se les detecta mediante la solicitud de ingreso a las escuelas de formación básica, para posteriormente ubicarlos en su grado académico correspondiente con la ayuda de un examen de revalidación de estudios¹¹. Sin embargo, las autoridades mencionan que no hay un seguimiento por parte de la escuela, una vez ingresados los MIN a las aulas, puesto que no hay un programa como tal, que vele por su integridad psicológica o emocional durante su estancia en los planteles educativos de corte público (IEBEM, 2019).

Proceso metodológico

Como parte del proceso metodológico, el presente documento consta como un avance de resultados de la investigación doctoral “Identidad Binacional En Menores Inmigrantes Norteamericanos Con Padres Mexicanos. En El Sistema Educativo De Morelos Y Nuevo León”. Donde se ha optado por realizar una investigación con enfoque cualitativo que permita visibilizar las características que conforman la identidad binacional de los Menores que por primera vez se integran al sistema educativo mexicano. De la mano de la metodología cualitativa se observa a las

¹¹ A los menores de primer a cuarto grado se les integra con la forma en que decida el directivo del plantel, por lo general es con un examen de colocación.

personas desde una perspectiva holística, donde los escenarios, los contextos y los grupos no se reducen a variables.

El procedimiento metodológico en la etnografía para Álvarez- Gayou (2003) requiere de descripciones detalladas del sujeto en cuestión. Para este caso se retomará la herramienta de trayectorias de vida para privilegiar las conversaciones sobre temas determinados, que le permitan a quien investiga captar la forma de pensar, sentir, y vivir de los participantes (op. cit.132). las trayectorias de vida se utilizan en investigaciones cualitativas que buscan un objetivo en concreto. Por un lado, permiten analizar múltiples realidades de un fenómeno social. Además de centrarse en los valores, ideas y significados que los menores inmigrantes norteamericanos les atribuyen a sus propias experiencias¹² (Álvarez- Gayou, 2003:114), Izcara y Andrade, 2003:10, y Stake, 2010: 63).

Las trayectorias de vida contribuyen con sus evocaciones, a la construcción de la memoria colectiva; en palabras de Álvarez- Gayou (2003:126) por medio de ellas se revive el pasado, lo que incluye las emociones y los afectos, las desilusiones y los fracasos, el lenguaje corporal y el no verbal que los seres humanos siempre recordamos. Los episodios referidos están vivos en el sujeto, como si ocurrieran en el momento presente (ídem).

Al ingresar a campo con este tipo de entrevistas, Izcara y Andrade (2009) comentan que quien investiga se posiciona como un facilitador de la reflexibilidad de los sujetos de la investigación. La finalidad es que, “los entrevistados vivan el ejercicio de ir autoafirmando sus propias experiencias, creencias y perspectivas de vida” (77).

Las entrevistas se están realizando principalmente con el apoyo CONACYT y con la colaboración de la asociación “Pasos de esperanza” en el Estado de Nuevo León y del “Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos” en el Estado de Morelos. Las características de inclusión para el trabajo metodológico han abarcado las siguientes: haber nacido en Estados Unidos, contar con al menos un padre o madre mexicano(a), ser menor de 18 años, estar radicando en el país, y principalmente se considera que el menor inmigrante este cursando o bien haya cursado el nivel de educación básica al momento de realizar la historia de vida.

Dichas características para los sujetos de la investigación se seleccionaron con la finalidad de que las experiencias compartidas puedan contener un discurso lo suficientemente amplio, donde los sujetos de estudio puedan representar y verbalizar, y proyectar su trayectoria migratoria, creencias, significados, emociones, y motivaciones (Izcara y Andrade, 2003:46).

Posteriormente se analizan las generalidades y particularidades de las experiencias de cada uno de los actores sociales, para finalmente poder caracterizar e interpretar la manera en que los MIN se identifican a sí mismos, así como, señalar los desafíos, y constantes que viven los menores para poder acceder y permanecer en el sistema educativo mexicano en los Estados de Morelos y Nuevo León.

Desafíos de una educación mexicana incluyente

Siguiendo con el tema, Ríos- Everardo (2014) en una investigación sobre la educación en menores migrantes de retorno encontró que, quienes regresan del país del norte a zonas semiurbanas y

¹² Para Álvarez-Gayou (2003:118) cuando el cuento trata de uno mismo y uno mismo lo escribe, el resultado de la autonarrativa es en esencia el autoconcepto.

urbanas, no siempre lo hacen en buenas condiciones, en el caso encontrado en un centro del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) ¹³ se encontró que los migrantes de retorno acompañados de sus MIN pueden encontrar un escenario de pocos beneficios, de condiciones adversas y de vulnerabilidad social, económica, ambiental, política, psicológica, y emocional, además de los trastornos que genera el choque cultural inverso en su identidad. Como lo comentan Ruth y Elizabeth (nombres falsos de las MIN) en el Estado de Nuevo León:

E3ME16: “Alla mi mamá trabajaba cuidando niños y el dinero nos alcanzaba, ella tenía carro, Aquí (en Nuevo León) trabaja vendiendo empanadas y cosas en las calles y ¡el dinero es más difícil de conseguir! Hay que ahorrar toda la semana para comprar una pizza”.

E2E12: “Lo que más extraño es que a veces salíamos a comprar nieve y salir. ¡y aquí eso no se puede! ¡mamá no puede!”

Para Olguín (2001:62) existe una gran necesidad de adoptar políticas y programas que favorezcan el manejo de problemas sociales y las oleadas de migrantes, de manera que se respete la dignidad de las personas y en especial de los menores binacionales que acompañan a sus padres mexicanos en el retorno, tomando en cuenta que, tal vez para ellos no sea una decisión del todo voluntaria (62).

En relación con el tema de la migración de retorno, se han identificado ciertos beneficios para quienes regresan, Browning y Feindt (1973:115-131) destacan que, quienes regresan en edad productiva a zonas urbanas cuentan con altos niveles educativos, y tienen conocimiento del idioma inglés; estas ventajas les pueden favorecer para posicionarse en mejores puestos laborales. Por su lado, quienes se reintegran a zonas rurales, por lo general, solamente se emplean por temporada en las cosechas (131).

En el mismo orden de ideas, Durand, (2006) y Feindt y Browning (1973) indican que al retornar a México el mercado laboral exige: gente fuerte, joven, con disposición para aprender y de ocupar puestos físicamente demandantes, además de que se buscan personas que puedan y estén dispuestas a trabajar jornadas extras. Estos requisitos les pueden ser difíciles de cumplir para quienes estuvieron un largo periodo en Estados Unidos o que regresan con deficiencias de salud. Los menores inmigrantes norteamericanos viven un proceso de múltiples mutaciones identitarias, puesto que, la cultura y las normas sociales son dadas por cada sociedad, por lo que, el cambio de residencia puede inhabilitar la capacidad de acción y de control de sí mismos (Sieglin, 2008:11-30 y 70).

Las desventajas a las que se pueden enfrentar los MIN pueden variar según la edad en la que lleguen, de acuerdo con los documentos revisados se han identificado algunas dificultades como: algunos contrastes en la autoimagen e identidad de los menores, desajustes en la salud mental, y en la salud física; además de cierta impulsividad, dificultades para la asimilación de la nueva cultura, dificultades para identificar el uso de la moneda local. También se identificaron ciertas desventajas en términos educativos como: inasistencia escolar, algunos rezagos en las materias, poco interés en las clases, dificultad para concentrarse, problemas de memoria a corto plazo, problemas con el español para escribirlo y hablarlo, la discontinuidad de los contenidos curriculares, la invisibilidad frente a los maestros, la falta de aceptación de los pares, la separación familiar y la pobreza (Camacho, 2015; IEBEM, 2019; Sieglin, 2008; Ríos- Everardo, 2014; y

¹³ Ríos- Enverado (2014) comenta que los centros CONAFE son financiados por las comunidades. Por lo que, el alumno queda como responsable de su propio conocimiento.

Vargas y Aguilar, 2017:37). Como es el caso de estas tres menores, una de Morelos y dos más de Nuevo León.

E2E12: “Cuando entré por primera vez a la escuela me sentí asustada, porque en la Rosa de Guadalupe vi que me podían molestar porque no entendía el español, entre a la primaria sin acta de nacimiento, apenas me están tramitando”.

E3ME16: “Entre en la secundaria y me cambie a una nocturna porque no entendía las clases, llegue hace dos años, pero apenas me están tramitando mis papeles ¡porque no hay dinero!”

E1MG18.- “Este, no me quería aceptar en las escuelas, porque era de Estados Unidos E.- ¿No tenías que tu acta de nacimiento? E1MG18.- ¡No! y ¡con trabajos me metieron al kínder, y a la primaria! ¡En la secundaria ya no hubo tanto problema! E.- ¿Ya te habían hecho tu CURP? E1MG18.- ¡No! Me lo hicieron cuando ya iba en tercero de secundaria E.- ¡Ha! ¿Y tú acta de nacimiento mexicana? E1MG18.-También”.

Por su lado Vargas y Aguilar (2017: 44) concluyen que de las barreras con las que se enfrentan los MIN al ingresar al sistema educativo mexicano destacan: la inexistencia de documentos que acrediten su identidad y sus estudios, dificultades para conseguir documentos apostillados y traducidos, y la falta de conocimientos sobre los requisitos de admisión por parte de sus padres e incluso (en ocasiones) por el personal directivo de las propias escuelas. En la investigación realizada por Ríos- Enverado (2014) se indica que los regresaban un año para mejorar su integración a la cultura. Sin embargo, el IEBEM (2019) menciona que, lo que realmente se realiza por el personal directivo y la instancia gubernamental es una revalidación de grado, haciendo una equivalencia con los niveles aprobados en ambos países.

La integración social de quienes llegan a un nuevo lugar es el proceso, por el que las personas de diferentes orígenes raciales y de diferentes culturas ocupan un territorio en común y logran una solidaridad cultural para mantener su existencia en el nuevo lugar. Para que el proceso de asimilación sea posible, es necesario contar con un sistema social y gubernamental que faciliten la accesibilidad a recursos materiales, psicológicos y de seguridad social (Gordon, 1964; y Ferro, Malvarez y Testa, 1998).

Es importante conocer, indagar, visibilizar y atender las necesidades de los MIN para lograr su integración social, política, académica, económica y ambiental en la cultura mexicana (Vargas y Aguilar, 2017; 46). Por esta razón, se requiere de más programas que respondan a las necesidades de los inmigrantes de Estados Unidos en las áreas mexicanas donde se concentren. En este caso, cabe mencionar que existe el programa adecuado para atender la población menor inmigrante en el país en el tema de acceso en la educación, sin embargo, dicho esquema no cuenta con un seguimiento interno en el plantel que garantice la integración del menor inmigrante al sistema educativo (49).

El cuidado especial para los diferentes tipos de familias es un parteaguas en el desarrollo humano y la calidad de vida de las personas, pues entre otras cosas, fungen un rol social de red de apoyo ante los momentos difíciles, por tal motivo la familia para Cooper (2000) y Borgianni y Montañó (2004) constituyen un lugar privilegiado para el desarrollo de las personas, para la socialización de los niños, la cooperación y el mantenimiento de los lazos afectivos entre sus miembros, mientras que la pobreza, la falta de apoyo, el debilitamiento de las redes al entorno cambiante son cuestiones que afectan y hacen vulnerables a las familias. De esta manera, se

menciona que los MIN y sus familias llevan un largo camino recorrido, debido a que, por un lado, han tenido que salir de su lugar de origen y por otro asimilar una cultura diferente, con un sistema educativo diferente al que estaban inmersos, que los obliga a modificar su identidad como personas, sumado a esto se enfrentan a la separación familiar, como es el caso de las MIN entrevistadas quienes comentan que en el primer caso algunos miembros de la familia retornaron por motivos personales como fue la separación de los padres, quedando dividida la familia entre los dos países y en el segundo caso primero deportaron al padre de familia y posteriormente los demás migraron para lograr la reunificación familiar.

E1MG18.- “Tengo otros dos hermanos. E.- ¿Son hombres los dos? E1MG18.-Si. Aquí en Morelos y Otros dos tengo en Texas”.

E3ME16.- “Mi mamá es de argentina y cuando deportaron a mi papá de SLP nos pusimos muy tristes y mejor nos venimos para acá (Nuevo León)”.

Las identidades familiares inciden en la integración de los migrantes al nuevo contexto social, al observar a la familia como un sistema regulatorio de prácticas culturales, donde, las familias migrantes toman la decisión de abandonar las rutinas norteamericanas, o bien, construir una identidad familiar que esté abierta tanto a las prácticas ya conocidas, como a las nuevas tradiciones y costumbres mexicanas en donde se integran. Generando una identidad familiar híbrida que integra el ser mexicoamericano (Alarcón, Escala y Odgers, 2012; y Jong, Basso, Paira y García, 2009; 15).

La identidad de cada persona para Prieto (2008) y Zavala (2011) está condicionada por la herencia biológica, la experiencia social, el autoconocimiento y la percepción que cada persona tiene sobre sí misma. En el mismo orden de ideas, para Román (2011; 41) aunque la migración de retorno no sea forzada, de igual forma trastoca la vida de las personas, incidiendo en el bienestar psicológico, emocional¹⁴ y la interacción social de quienes migran, así como, en el conjunto de creencias, normas y expectativas insertas en las identidades de los MIN, puesto que según la experiencia y la forma en que la perciben, puede incidir en sus decisiones como es el hecho de regresar a Estados Unidos. Como es el caso de una MIN de Morelos versus una MIN de Nuevo León quien llegó al país a los 14 años:

E1MG18; “me gustaría seguir viviendo aquí. E.-No tienes pensado. E1MG18.-No. E.- Aunque tienes todos los derechos y todo. E1MG18.-No, hasta querían que me fuera a aliviar allá, pero yo no quiero, yo quiero que mi hija sea mexicana E.- ¿Porque quieres que sea mexicana? E1MG18.-Porque aquí está mi papá, y mi esposo, él era mexicano, los dos son mexicanos. ¡Me gusta más que (mi hija) sea de aquí!”

E3ME16: “Después, me gustaría irme a mi otra casa y entrar a la academia de policía, allá”.

Las personas que migran van adaptando su identidad al nuevo lugar de residencia. Para Burgueño (2016) y Serret (2001:51) la identidad de las personas siempre es imaginaria, compleja y cambiante, además, de que se construye ante la ilusión de coherencia, solidés y eternidad desde un lenguaje, una cultura, una sociedad y un ambiente. Su complejidad recae en que depende de autopercepciones simbólicas de lo que cada persona identifica como real y diferente de los otros (51).

¹⁴ Para Román (2011) las emociones son reguladas y reprimidas mediante mecanismos sociales

Conclusiones

La política social consiste en la promoción integral y equitativa del bienestar. Las políticas sociales para Cooper (2000:39) están dirigidas a todas las personas y van cambiando conforme a las necesidades del entorno. De esta forma Borgianni y Montaña (2004:45) coinciden en que el Estado interviene en pro del desarrollo social con: apoyos, bonos, subsidios, y actividades emergentes que varían en cada región con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas. El PND (2013-2018) indica que 46% de la población vive en condiciones de pobreza en México, esto quiere decir en términos de Arteaga (2008:48) que una gran cantidad de personas están excluidos del acceso a bienes y servicios, colocándolos en un estado constante de vulnerabilidad¹⁵.

Aun y que existen los mecanismos internacionales y nacionales que norman y defienden los derechos de los menores inmigrantes norteamericanos en México, parece ser que no se ha avanzado mucho en cuestión de desarrollo, pues Borgianni y Montaña (2004:48) comentan que una estrategia para la evolución de las políticas es cambiar las categorías que nombran a los benefactores en lugar de atender la carencia social, por ejemplo, los menores delincuentes ahora son menores “carentes” o “desadaptados” de esta forma en lugar de centrarse en el cambio institucional y los aparatos de control, se modifica a las personas. De acuerdo con Borgianni y Montaña (2004:47) la política social en cierto sentido se utiliza para explotar a la clase obrera, además de que oculta las verdaderas problemáticas que se viven en un contexto global. En este caso se menciona el acceso a la educación de los MIN, sin embargo, se podría replantear los derechos de las personas para habitar en el lugar que mejor le sirva a su conveniencia. Y la obligación de los estados para generar bienestar y seguridad en sus ciudadanos.

Debido a que más de la mitad de la población mexicana “no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades” esto se convierte en una dificultad para los padres de los MIN, y de la mayoría de las personas, para satisfacer sus necesidades básicas, entre ellas el acceso a la educación. El vivir en un Estado capitalista y patriarcal, como bien lo dice Arteaga (2008) por un lado, genera que solo las élites disfruten plenamente de los beneficios de dicho sistema económico, mientras que, por otro lado, para las clases no tan favorecidas el trabajo es la única fuente de ingreso que les permite intentar cubrir sus necesidades básicas (Arteaga, 2008:12 y PND, 2013-2018).

Retomando el concepto de bienestar desde lo colectivo y la justicia social de Arteaga (2008:31) y con la revisión de las normas legales nacionales e internacionales sobre los derechos de los niños en todas sus expresiones, se concluye que es de suma importancia atender las necesidades básicas de los menores inmigrantes con doble nacionalidad mexicanoamericana para que puedan desarrollarse en la cultura mexicana con la misma capacidad y las mismas oportunidades que sus pares no migrantes. Así mismo desde este foro se hace una invitación para generar estrategias que permitan innovar el sistema educativo mexicano con la finalidad de proteger todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en este caso de los menores nacidos en Estados Unidos con padres mexicanos que por diferentes motivos se ven insertos en el sistema educativo y la cultura mexicana.

¹⁵ Vulnerable para Arteaga (2008) es lo que puede ser herido de forma física y/o moral, es una incapacidad de respuesta y la inhabilidad de adaptación.

Bibliografía

- Adelantado, J. (2009) Por una gestión inclusiva de la política social. Gestión de la política social: conceptos y herramientas. Magdalena Chiara. María Mercedes Di Virgilio (Coords.) Universidad Nacional General Sarmiento. Prometeo libros. Pág. 25-51.
- Alarcón. R., González, H., Massey, D., y Durand, J. (1991) Los Ausentes. El proceso social de la migración internacional en el Occidente de México. Ciudad de México; México.
- Alarcón R., L. Escala y O. Odgers. (2012) Mudando el hogar al norte. Trayectorias de integración de los inmigrantes mexicanos en los Ángeles. Tijuana, México. El Colegio de la Frontera Norte.
- Álvarez -Gayou, J. (2003) Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología. Ed. Paidós Educador. México: D.F.
- Ander-Egg. (1995) Técnicas de investigación social. Buenos Aires: Argentina. Ed Lumen.
- Bauman, Z. (2005) Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. Buenos aires: Argentina. Fondo de cultura económica.
- Arteaga, C. (2008) “El contexto de las necesidades sociales”. En Arteaga Basurto Carlos (Coord.). Tópicos del trabajo social y las políticas públicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Ed. Porrúa. 25-53.
- Ayala, J. (2003) Instituciones para mejorar el desarrollo de un nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar. México; Fondo de cultura económica.
- Barreix, J. y Castillejos, S. (1985) Metodología y Método en la Praxis Comunitaria. México: D.F. Fontamara 17.
- Bolaños, B. (2012) Extraneus y extranos. La biopolítica de la migración. En Castro, Y. (Coord.). La migración y sus efectos en la cultura. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México; DF. 21-42.
- Borgianni, E. y Montaña, C. (2004) “La política social hoy”. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Ed. Cortez.
- Browning y Feindt. (1973) La migración de retorno: su significado en una metrópoli industrial y una localidad agrícola en México. En Waltrauy, F. y Browning, H. (Ed.). Migración, estructura ocupacional y movilidad social. El caso de Monterrey. (pp.112-113). México; D.F. Instituto De Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma De México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Revisado en línea [03 de noviembre del 2019].
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Chávez, J., J. Granados y M. Guzmán. (2011) Migración internacional, identidad de género y participación social de las mujeres. México; DF. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Ed Porrúa.
- Claval, P. (1982) Espacio y poder. México; Ciudad de México. Fondo de Cultura Económica 2ª ed.

- Cobo, S. y P. Fuerte. (2012) Refugiados en México. Perfiles sociodemográficos e integración social. Centro de Estudios Migratorios. Instituto Nacional de Migración. SEGOB. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México.
- CONAPO. (2017) Mujeres en la migración. La participación de las mujeres en la migración ha tomado mayor visibilidad e importancia en los últimos años [en línea]. <http://www.gob.mx/conapo/articulos/mujeres-en-la-migracion-98976?idiom=es> (página consultada el 16 de marzo de 2019).
- Consulado de los Estados Unidos de América (CEUA). Columna Mensual. Documenta a tu hijo. [En línea] <https://mx.usembassy.gov/es/embassy-consulates-es/monterrey-es/servicios-a-ciudadanos-americanos/> (Revisado el 20 de octubre de 2019).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Revisado en línea [03 de noviembre del 2018]. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Cooper, D. (2000) “La muerte de la familia”. En Ribeiro Ferreira Manuel (Coord.). “Familia y política social”. Colección política, servicios y trabajo social. Ed. Lumen. Buenos Aires; Argentina. 15-39.
- Diario Oficial de la Federación. (2011) Ley de Migración. Revisado en línea [04 de noviembre del 2019]. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf.
- Durand, J. (1994) Más allá de la línea. Patrones migratorios entre México y Estados Unidos. México, DF: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- . (2006) Los inmigrantes también emigran: la migración de retorno como corolario del proceso. REMHU - Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana, 14 (26-27), 167-189.
- . (septiembre 2007) Un continente en permanente evolución. Los procesos migratorios en América Continental. En Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. UNESCO, Monterrey, México.
- ENADID. (2014) Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. Migración nacional e internacional. Instituto Nacional de Estadística Geográfica. Consejo Nacional de Población. México: DF. [Revisado en línea 25 de octubre de 2019]. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>
- Ferro, R., S. Malvarez y M. Testa. (1998) La función social de la locura. Una mirada desde el poder. Buenos Aires; Argentina. Ed. Espacio.
- Glockner, V. (2012) Niños migrantes y trabajadores: una reflexión sobre los márgenes del estado y las nuevas modalidades de gobierno. La biopolítica de la migración. En Castro, Y. (Coord.). La migración y sus efectos en la cultura. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México; DF. 83-108.
- Guizar, J. (2014) Humanismo sin fronteras. Migración hispana en Estados Unidos. Cámara de Diputados, LX22 Legislatura; México.
- Gobierno de México. Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) Revisado en línea. [01 de noviembre del 2018]. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133285/probemmex.pdf>

- Gobierno de la República Mexicana. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Revisado en línea. <http://pnd.gob.mx/> [04 de noviembre del 2018].
- Heller, H. (1987) Teoría del Estado Fondo de Cultura Económica: México.
- INEGI. (2008) (en línea). Las mujeres en Nuevo León. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres Obtenido el 03 octubre de 2019. Revisado en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/socio-demografico/mujeres_en/mujeres_nuevo_leon.pdf .
- Izcara, S. y Andrade, K. (2003) La entrevista en profundidad. Teoría y práctica. Universidad Autónoma De Tamaulipas. Tamaulipas
- IEBEM. (2019) Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos 1992. Gobierno del Estado de Morelos. Periódico Oficial Tierra y Libertad. Núm. 5270. 29 de abril del 2019.
- Jong, E., R. Basso, M. Paira y L. García. (2009) Familia, representaciones y significados. Una lucha entre semejanzas y diferencias. Universidad Nacional de Entre Ríos. Facultad de Trabajo Social. Buenos Aires; Argentina. Ed. Espacio.
- Lamas, M. (2006) Feminismo. Transmisiones y retransmisiones. Taurus; México.
- León, M. (septiembre 2007) La migración. En Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. UNESCO, Monterrey, México.
- Mac-Lean, R. (1945) Racismo. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El Colegio de México. Centro De Estudios Sociales. Olguín, U. (2001). “Cuatro nociones elementales sobre migración y una propuesta viable”. En Olloqui, J. (Comp.). Estudios entorno a la migración. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México, DF. 51-62.
- Olloqui, J. (2001) “¿La migración como cultura? Algunas consideraciones sobre migración en América del Norte”. En Olloqui, J. (Comp.). Estudios entorno a la migración. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México, DF. 7-19.
- OMS. (2015) Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030). Revisado en línea [23 de noviembre del 2018]. http://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/women-deliver-global-strategy/es/
- ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Revisado en línea [25 de agosto del 2018]. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- _____. Declaración de los Derechos del Niño. Revisado en línea [03 de noviembre del 2019]. http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Declaracion_DN.pdf
- _____. (2018) Convención sobre los Derechos del Niño. Revisado en línea [03 de noviembre del 2019]. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- _____. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Revisado en línea. [28 de octubre de 2018]. <http://www.un.org/es/documents/index.html>

ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MENORES INMIGRANTES NORTEAMERICANOS EN LOS ESTADOS DE
MORELOS Y NUEVO LEÓN

- _____. Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos. Revisado en línea. [01 de noviembre del 2018]. <http://www.un.org/es/documents/index.html>
- Oswald Úrsula, Serena Serrano, Adriana Estrada, Teresita Ruiz, Carlos Lemus, Adriana Estrada y Teresa Cruz. (2014) Vulnerabilidad social y género entre migrantes ambientales. Centro Regional de Investigaciones multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Padilla, H. (2012) ¿Repatriado? Una historia de vida y su contexto. En Paris D. (Comp.). Migrantes desplazados, Braceros y deportados. Experiencias migratorias y prácticas. México: Colegio de la Frontera Norte. Universidad autónoma de Ciudad Juárez y Universidad Autónoma Metropolitana 209-233.
- Prieto, F. (2008) La comunicación interpersonal. México: Ed. Coyoacán. 2ª Ed.
- Prenant, M. (1939) Raza y racismo. Fondo de Cultura Económica. (Manuel Martínez, trad.). México; Fondo de Cultura Económica.
- PROBEM. (2019) Gobierno de México. Programa Binacional de Educación Migrante Revisado en línea. [01 de noviembre del 2019]. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133285/probemmex.pdf>
- Ríos-Everardo, M. (2014) Educación socioambiental y transición hacia una sustentabilidad regional y social. En Oswald, Ú. (Dir.). Vulnerabilidad social y género entre migrantes ambientales. Centro Regional de Investigaciones multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México. Cuernavaca, Mor.389-419.
- Román, A. (2011) Escolaridad de los jóvenes de origen mexicano en Estados Unidos. Y su asimilación por segmento de ingreso. Monterrey, México: Tendencias.
- Sartori, G. y Mazzoleni G. (2003) La tierra explota. Superpoblación y desarrollo. Traducido por Ruiz, M. Taurus Pensamiento.
- Serret, E. (2001) El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina. Biblioteca de ciencias sociales y humanidades serie sociología México. Ediciones y gráficos Eón, S. A. de C. v. UNAM Azcapotzalco Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Sieglin, V. (Ed). (2008) Migración interculturalidad y poder. México, Universidad Autónoma de Nuevo León: Plaza y Valdez.
- UNICEF. Niñez migrante en las fronteras. [En línea]. (Página consultada el 15 de marzo de 2017).https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm.
- UNICEF. Migración e Infancia. Temas de Políticas Públicas. [Libro en línea]. https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_migracion_e_infancia.pdf. (Página consultada el 15 de marzo de 2017).
- Vargas, E. y Aguilar, R. (2017) Inmigrantes y educación en México. Los nuevos desafíos en la era de Trump. Revista de evaluación para docentes y directivos (36-51). Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México. (Página consultada el 25 de mayo del 2018). Recuperado de <http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones->

[micrositio/blog-revista-red/610-blog-revista-red-home/blog-revistaredarticulos-2018-inmigrantes-y-educacion-en-mexico](#).

Žižek, S. (1997) *El acoso de las fantasías*. México: DF. Siglo XXI. 7ª Ed.